

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

### **AVISO**

# **ACCIÓN DE TUTELA 2023-00239**

# LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

### **HACE SABER**

Que en la presente tutela, de radicado de la referencia, interpuesta por **JORGE ALBERTO CEBALLOS MARÍN**, en contra del **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DARIO VELASQUEZ GAVIRIA DE LA UPB**, trámite al cual se ordenó vincular al **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, al señor **GEOVANNY DE JESÚS GONZÁLEZ ESCOBAR**, y los acreedores acreditados dentro del proceso de negociación de deudas y/o insolvencia adelantado por el señor GONZÁLEZ ESCOBAR, en el Centro de Conciliación de la UPB, los cuales en su momento se informó corresponden a:

- > MUNICIPIO DE SABANETA
- > GOBERNACION DE ANTIOQUIA
- > BANCO DAVIVIENDA S.A
- > IVAN CARTAGENA GIL
- > LUIS EDILIO QUINTERO GÓMEZ
- > FRANCISCO JAVIER ZULUAGA GOMEZ
- > JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL
- > MANUEL TIBERIO ZULUAGA
- > SECRETARIA DE TRANSITO DE MEDELLIN
- > SECRETARIA DE TRANSITO DE SABANETA
- > BANCOLOMBIA S.A
- > ANGELA MARINA
- > VANESSA AGUDELO
- > BRENDA YADIRA AGUDELO
- > NELSON ENRIQUE
- > LUIS ALBERTO GARCIA
- > LUIS DIEGO MURIEL
- > ELIZABETH QUICENO
- > EDYSON ESCOBAR GONZALEZ
- > JUAN FELIPE MONSALVE CARDONA

- > LUZ NELLY RODAS
- > AVANTEL
- > GLORIA MARIA RAFAELA
- > BANCO FALABELLA
- > CREDIJAMAR
- > GLORIA MARIA RAFAELA
- > BANCO FALABELLA
- > CREDIJAMAR
- > LILIANA PATRICIA ALVAREZ DIEZ
- > CLAUDIA MARIA ALVAREZ DIEZ
- MARIA EUGENIA ALVAREZ DIEZ
- > JORGE ALBERTO ALVAREZ DIEZ
- > LUZ ELENA ACOSTA ARANGO
- FLOR MARIA FRANCO RAMIREZ
- > JUAN CARLOS DIAZ FRANCO
- > MARIA EUGENIA DIAZ FRANCO
- > DANIELA MARTINEZ VILLA
- > MIRIAM DEL SOCORRO MONSALVE HENAO
- > WILLSON DE JESUS MURILLO ZAPATA
- > PAOLA ANDREA SACHÉZ VÉLEZ
- > ELKIN ORLANDO PALACIO MEJIA

- > OMAR HERNANDO SANCHEZ ALZATE
- > JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ
- LUZ EMMA MARIA CASAS ZAPATA
- > AMPARO DEL SOCORRO CARVAJAL SERNA
- > LUZ MARINA HERNANDEZ
- > ERNESTO DUARTE BELTRAN
- YANETH CECILIA DOMINGUEZ PEREZ
- > MARTHA CECILIA VELEZ VELEZ
- > LUCENIA IRENE PAREJA RESTREPO
- JUAN DAVID MONTOYA
- OLGA LUCIA MONTOYA MESA
- > JUAN CARLOS OSORIO AGUILAR
- SAMUEL DE JESUS GONZALEZ QUINTERO
- VANESSA AGUDELO CHAVERRA
- > ANGELA MARINA AGUDELO CHAVERRA
- > NELSON ENRIQUE GARCIA AGUDELO
- > LUIS ALBERTO GARCIA AGUDELO

- MARTIN ALONSO RESTREPO MONSALVE
- > CARMEN CECILIA DE SAN NICOLAS CHAVERRA RODAS
- > LUZ ESTELLA MARTINEZ RESTREPO
- > LUZ DARY GOMEZ ARANGO
- > JORGE MARIO MAYA OCHOA
- > FANNY GIRALDO
- > MARIA DORIS PUERTA CARDONA
- > MARTHA CORREA GARCES
- > MARTA ELENA RESTREPO BEDOYA
- GLORIA CRISTINA ARANGO MUÑOZ
- KAREN DAYANA ZULUAGA ZAPATA

El **JUZGAD SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, en sentencia de tutela del 2 de marzo de 2023, resolvió lo siguiente:

#### FALLA:

PRIMERO: NEGAR, POR IMPROCEDENTE, la acción de tutela promovida por el señor JORGE ALBERTO CEBALLOS MARIN, por las razones antes expuestas. SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz posible la presente decisión a las partes, según lo dispuesto por los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991 y artículo 5° del Acuerdo 306 de 1992, dejando la respectiva constancia en el expediente, advirtiendo acerca de la procedencia de la IMPUGNACIÓN de este fallo, la cual puede interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, si no fuere impugnada.

Se fija el presente aviso por el término de **tres (3) días** en el primer piso del Palacio de Justicia Edificio José Félix de Restrepo, y en las instalaciones del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, contados a partir de las 8:00 a.m. del tres (03) de marzo de 2023 hasta las 5:00 p.m. del siete (07) de marzo de 2023.

Del presente aviso se remitirá una copia al **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DARIO VELASQUEZ GAVIRIA DE LA UPB,** para que también sea fijado en sus instalaciones.

VIL MUN

Fijado hoy tres (3) de marzo de 2023.

Atentamente,

Secretaria

NATALI CARDONA GRAÇ

Correo electrónico del Juzgado: cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co

11

RODRÍGUEZ

Firmado Por:

Natali Cardona Graciano
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3758f22a955eebeaedf94b6ecd3e94768cee3b1268efc32a87f4a7ffb97b0b8d

Documento generado en 02/03/2023 04:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica